



**APRUEBA PROGRAMA
DENOMINADO APOYO A LA
PREVENCIÓN DE COTAGIO
COVID-19, EMPRESAS
TURISTICAS DE QUILLON**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.900/
QUILLON, Septiembre 29 de 2020.-**

VISTOS:

1. Programa de apoyo a la prevención de contagio COVID-19, empresas turísticas de Quillón, elaborado por la Oficina de Desarrollo Local;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.782 de fecha 15.09.2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación del Covid-19;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 128 de fecha 28.09.2020 emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa de apoyo a la prevención de contagio COVID-19, empresas turísticas de Quillón, a implementarse en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2020.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ADM. MUNICIPAL
- ODEL

- * D.A.F.
- * ARCHIVO SECMU

* CONTROL